



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 OCT. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 1894

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 08 de octubre de 2.018, enviada por **COMUNIDAD INDIGENA FRANCISCO LINCO “ALBOYANCO”**, R.U.T n° 65.149.997-6, quien solicita autorización para realizar beneficio de **TORNEO FUTBOLITO**, para el día lunes 15 de octubre de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **COMUNIDAD INDIGENA FRANCISCO LINCO “ALBOYANCO”**, para realizar beneficio de **TORNEO DE FUTBOLITO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Alboyanco sector La Estrella de esta ciudad, para el día lunes 15 de octubre de 2018, desde las 10:00 horas y hasta las 24:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Comunidad Indigena Francisco Linco “Alboyanco”**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

